ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N° 8/2023*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.N.: 1572/2020** **Contrato: 8241/2021** **Convenio Modificatorio N° 1 – Lote 1 y 4**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 19/04/2023
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORANDUM GT/OCI/5131/2023 (14/abril/2023).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Obras Civiles de Transmisión e Infraestructura.
OBRA: L.P.N. ANDE Nº 1572/2020 - Contrato Nº 8241/2021 – Lote 1 y 4, "Ejecución de Obras Civiles para Adecuación y Mantenimiento de Estaciones, Subestaciones Eléctricas y Edificios de la Gerencia Técnica Bajo la Modalidad de Contrato Abierto".
CONTRATISTA: Mancuso & Cía. S.R.L.
CONVENIO MODIFICATORIO: N° 1.
MONTO DEL CONVENIO N° 1:
Lote 1: Gs.266.930.000 (Guaraníes doscientos sesenta y seis millones novecientos treinta mil).
Lote 4: Gs. 731.371.776 (Guaraníes setecientos treinta y un mil trescientos setenta y un mil setecientos setenta y seis)
MONTO TOTAL DEL CONTRATO:
Lote 1: Por un monto mínimo de Gs. 800.983.500 (Guaraníes ochocientos millones novecientos ochenta y tres mil quinientos) y un monto máximo de Gs. 1.334.972.500 (Guaraníes mil trecientos treinta y cuatro millones novecientos setenta y dos mil quinientos).
Lote 4: Por un monto mínimo de Gs. 2.194.137.300 (Guaraníes dos mil ciento noventa y cuatro millones ciento treinta y siete mil trescientos) y un monto máximo de Gs. 3.656.895.500 (Guaraníes tres mil seiscientos cincuenta y seis millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos).
PORCENTAJE DEL C.M. N° 1 RESPECTO AL MONTO TOTAL CONTRATO:
Lote 1: 20%.
Lote 4: 20%

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en gabinete para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art° 62 de la Ley N° 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 18/04/2023
AUDITOR ASIGNADO: Roque Medina

➢ OBSERVACIONES

Ante la necesidad de proseguir con los trabajos de ejecución de obras civiles de adecuación y mantenimiento de Estaciones, Subestaciones entre otras edificaciones en el territorio Nacional, a fin de mejorar la calidad del servicio de energía eléctrica proveído a la población y dar cumplimiento al objetivo trazado en el Plan Verano que viene desarrollando la Institución, se solicita la ampliación del 20% del monto máximo del Contrato de Obras Civiles en los Lotes 1 y 4.

CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar que:

- El monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley N° 2051/2003.

- Al momento de la emisión del presente Informe, las modificaciones solicitadas se encuentran dentro de los plazos contractuales (plazo de ejecución de las obras y vigencia del Contrato) según los datos proveídos por la Unidad Administradora.

- Al momento del análisis de esta obra y de acuerdo a las consultas realizadas con las Unidades involucradas se verifica que no cuenta con recepción provisoria.

Lic. Roque Medina

Teniendo presente que la ampliación del monto máximo solicitada para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley N° 2051/03, ésta Auditoría **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N° 1 L.P.N. 1572/2020 – Contrato N° 8241/2021. Por un monto de **Lote 1: Gs.266.930.000** y **Lote 4: Gs. 731.371.776.**

Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica